

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### BANCO DE ESPAÑA

- 3619** *Corrección de errores de la Circular 2/2012, de 29 de febrero, del Banco de España, de modificación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.*

Advertidos errores en la Circular 2/2012, de 29 de febrero, del Banco de España, de modificación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 56, de 6 de marzo de 2012, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 18938 (Estado T.17-2) en la primera columna, epígrafes 2.1.2, 2.2.2 y 2.3.2, donde dice: «Oficinas, locales y naves», debe decir, en todos los casos, «Oficinas, locales y naves polivalentes».

En la página 18939 (Estado T.17-3) en el último inciso de la nota (e), donde dice «Los importes de que se han de informar (...)», debe decir «Los importes que se han de informar (...)».

En la página 18940 (Estado T.18) en la primera columna, epígrafe 2, donde dice: «Oficinas, locales y naves», debe decir «Oficinas, locales y naves polivalentes».

En la página 18943 (Estado C.19-2) en el desglose de las columnas «SUBESTÁNDAR. Resto»; «DUDOSO. Garantía inmobiliaria», y «DUDOSO. Garantía pignoratícia», donde dice «Cobertura», debe decir, en todos los casos, «Cobertura específica».

En la página 18945 (Estado C.20) en la primera columna, epígrafe 2, donde dice: «Oficinas, locales y naves», debe decir «Oficinas, locales y naves polivalentes».

En la página 18950 (Estado T.10-8) debe añadirse un inciso final a la nota (g), con la siguiente redacción: «Incluye todas las promociones de viviendas, aunque estén terminadas».